

Sesión 7.a extraordinaria en Jueves 27 de Noviembre de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Körner, Víctor.
Azócar, Guillermo.	Lyon, Arturo.
Barros J., Guillermo.	León, Jacinto.
Bórquez, Alfonso.	Letelier, Gabriel.
Carmona, Juan L.	Núñez, Aurelio.
Cruzat, Aurelio.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro P.	Piwonka, Alfredo.
Echenique, Joaquín.	Ríos, Juan A.
Estay, Fidel.	Schürmann, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Silva, Remualdo.
Hidalgo, Manuel.	Villaruel, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Yrarrázaval, Joaquín.

Y el señor Ministro de Fomento.

ACTA APROBADA

Sesión 5.a extraordinaria en 25 de Noviembre de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia y Villaruel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a, en 19 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (4.a), en 24 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican.

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley, sobre fomento de la exportación agrícola.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Solicitud

Una de don Luis Guzmán Aguirre, en representación de la Compañía Chilena de Combustibles, en que formula diversas peticiones referentes al proyecto sobre Carbones y Petróleos, pendiente de la consideración del Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Rodríguez Mendoza contesta las observaciones formuladas en la sesión de ayer por el honorable Senador, señor Jaramillo, con motivo del desafuero del honorable señor Maza.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Hidalgo, quien deja constancia de que fué contrario a la reforma constitucional que entregó a los Tribunales de Justicia el desafuero parlamentario, y lo sigue siendo; y que no obstante la afirmación que ha hecho el señor Rodríguez, la libertad de que gozan los miembros del Congreso para emitir sus opiniones acerca de cualquier asunto de interés público, es restringida.

El señor Silva Cortés manifestó que analizará diversos problemas de interés público, que hoy día preocupan al Gobierno, y al país; la cuestión salitrera, que es la que considera más grave; la situación general de los productores, contribuyentes, trabajadores y en general, de todos los que contribuyen al mantenimiento del Erario, y, en tercer lugar, tratará del informe de la Comisión Mixta de Presupuestos, en cuanto se

relaciona con la situación económica del país.

El señor Urzúa ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva hacer remitir al Senado los datos necesarios para conocer el costo de los pasajes que el Fisco paga a la Empresa de los FF. CC. del Estado por razón del pase libre que la ley concede a los miembros del Congreso.

El señor Núñez aplaude cordialmente al señor Silva Cortés en sus observaciones, acerca de la situación salitrera.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Urzúa.

El señor Presidente observa a la Sala que no hay ningún asunto de que ocuparse en la tabla del orden del día de esta sesión.

—Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de Noviembre de 1930.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto que modifica el artículo 38 de la ley número 4,180, de 12 de Septiembre de 1927, sobre pavimentación de Santiago.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro

oficio número 378, de fecha 19 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 25 de Noviembre de 1930.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto que reforma el decreto supremo número 4,444, que refundió en un solo texto las leyes referentes a la Constitución de la Propiedad Austral.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 379, de 19 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 25 de Noviembre de 1930.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para enajenar en remate público los remolcadores “Marinao” y “Baker” de la Armada Nacional.”

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**
—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre fomento a la exportación de productos agrícolas.

Por medio de sus disposiciones se trata de crear un organismo permanente que, con el nombre de Junta de Exportación Agrícola, tenga en sus manos el control de aquellos productos destinados a ser vendidos en el exterior.

La estadística de los últimos años ha venido a demostrar que la producción agraria de nuestro país va en aumento hasta términos de hacerla superior al consumo interno. Así, por ejemplo, según los datos expuestos a la Comisión por el señor Ministro de Fomento, el año 1929 la producción alcanzó a 10.000.000 de quintales y el consumo sólo a 8.000.000, quedando, en consecuencia, un saldo libre de exportación de 2.000.000 de quintales.

La situación anotada se debe, entre otros factores, al hecho de haberse regularizado la propiedad en la zona austral de nuestro territorio, colocándola en condiciones de tener acogida dentro del régimen bancario y de préstamos a largo plazo, factores indispensables al incremento de la agricultura.

Ha contribuído, también, a su mayor desenvolvimiento el plan de regadío propiciado últimamente por nuestros poderes públicos, que ha permitido aumentar la zona regada de nuestro territorio en 277.000 hectáreas. En esta cifra se encuentran incluídos los terrenos cuyas condiciones de riego han sido mejoradas y los que hasta ahora carecían del agua suficiente para su explotación.

De acuerdo con las expectativas del Gobierno, el plan de regadío en referencia, llegará a su completo desarrollo en un plazo aproximado de doce años.

La situación que se ha venido expresando pone, pues, de manifiesto la conveniencia de regularizar en forma metódica y racionalizada la exportación de nuestros productos agrícolas y a este objeto tiende, como se ha dicho, el proyecto en estudio.

La Junta de Exportación Agrícola será compuesta de cinco miembros designados por el Presidente de la República entre los cuales se cuenta a representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura, de la Sociedad Agrícola del Sur, y los demás que indica el artículo 1.º

Sen. — Extraord. 9

Entre las atribuciones de la Junta, figuran la de determinar los productos y la cantidad de los mismos cuya exportación deba fomentarse y la fijación de primas para este mismo objeto.

Con el objeto de obtener el financiamiento del proyecto, el artículo 4.º destina diversas partidas cuyo rendimiento se calcula en 21.583,000 pesos, distribuidos como sigue:

Impuesto sobre el trigo, sobre una base de 5.800,000 quintales métricos	\$ 10.560,000
Impuesto sobre la avena, sobre una base de 70,000 quintales métricos	140,000
Impuesto sobre la malta, sobre una base de 124,000 quintales métricos	249,000
Impuesto al ganado bovino, sobre una base de internación de 100,000 cabezas	1.500,000
Impuesto al ganado ovejuno, sobre 280,000	1.400,000
40 por ciento letra d) del artículo 80 de la ley de alcoholes	3.200,000
5 por ciento de la letra b) artículo 80 de la misma ley	280,000
5 por ciento de la letra f) del artículo 80 de la misma	254,000
1 por mil adicional sobre la propiedad agrícola a que se refiere el artículo 5.º del proyecto	4.000,000

La Comisión estudió, principalmente, si convenía o no dictar una ley de la naturaleza de la en informe con caracteres permanentes o si, por el contrario, era preferible remitirla a un período limitado de tiempo.

Se hizo presente por parte de algunos señores Senadores la inconveniencia de establecer en términos definitivos para el futuro, contribuciones como las que se han expresado que sólo beneficiarán a determinadas provincias agrícolas de nuestro país.

El señor Ministro de Fomento manifestó la necesidad de no limitar el proyecto a ningún plazo ya que la situación de crisis mundial que también afecta a nuestro país no será solucionada sino muy lentamente. En vista de esta razón, la mayoría de los Senadores informantes estuvieron de acuerdo en mantener el proyecto en la forma aprobada por la Honorable Cámara.

Como antes se ha dicho, el artículo 5.º establece un impuesto adicional hasta de 1 por mil a la propiedad agrícola de avalúo superior a 50,000 pesos. Este impuesto, que es facultativo, podrá decretarlo el Presidente de la República previo acuerdo unánime de la Junta de Exportación y durará un año, pudiendo renovarse por períodos iguales.

Algunos señores Senadores hicieron presente su opinión contraria a esta disposición, basados en la circunstancia de que la situación de crisis no permitiría a los agricultores soportar un nuevo impuesto y que, por lo demás, estando ya la agricultura más gravada que las demás industrias no es aceptable aumentar ese gravamen.

El señor Ministro expresó que el artículo en referencia era indispensable para el financiamiento de la ley y venía, además, a establecer una justa compensación entre productores y consumidores ya que a estos últimos les afectarán principalmente, los gravámenes que establece el artículo 4.º

Manifestó, además, que beneficiando este proyecto, principalmente a los productores, no había justicia alguna en eliminarlos de la contribución a que se viene haciendo referencia.

Agotado el debate sobre el artículo 5.º se procedió a votarlo resultando dos votos por la afirmativa, dos por la negativa y una abstención. Aplicado el artículo 125 del Reglamento se mantuvo la misma situación por cuya causa los Senadores informantes han creído preferible que esta materia sea resuelta por el Honorable Senado.

La misma situación que se produjo acerca del artículo 5.º volvió a repetirse con motivo del artículo 13, que faculta al Presidente de la República para determinar la relación de precios que debe existir entre los productos de la agricultura comprendi-

dos en el Reglamento que deberá dictarse para la aplicación de la ley y los derivados de estos mismos productos.

Acerca de este precepto, la Comisión estuvo de acuerdo con la idea que en él se contiene, pero estimó que la forma en que está redactado podría significar una limitación a la libertad de comercio garantizada por nuestra Carta Fundamental. Por las razones expuestas se acordó someter, también, el artículo 13 al pronunciamiento del Honorable Senado.

Como modificaciones al proyecto la Comisión solamente os recomienda tres. La primera consiste en salvar un error de copia en que se incurrió en el artículo 10.º, cuyo alcance no es necesario explicar. La segunda en establecer que las disposiciones de los artículos 4.º y 5.º no regirán para los Territorios de Aysen y Magallanes, ya que en ellos no existe producción agrícola. La última, tiene por objeto imponer sanciones para el incumplimiento de la ley y de su Reglamento.

En mérito de lo dicho, vuestra Comisión de Agricultura, tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en estudio, en los términos en que viene formulado con las salvedades hechas respecto de los artículos 5.º y 13 y las modificaciones ya expresadas que pueden condensarse en los términos siguientes:

Artículo 10.

Suprímese la palabra "bruto" que figura en el segundo renglón.

Artículo 14.

Intercálase la frase: "de los artículos 4.º y 5.º" entre las palabras "disposiciones" y "de".

A continuación del artículo 14, agrégase el siguiente artículo, bajo el número 15.

"Artículo 15. Toda infracción a la presente ley o a su reglamento, será penada con multa de 20 a 500 pesos, pudiendo aumentarse al doble en caso de reincidencia.

Estas multas serán aplicadas administrativamente en la forma que determine el reglamento y su producido ingresará a la Te-

rorería de la Municipalidad en que se hubiere cometido la infracción."

Sala de la Comisión, a 26 de Noviembre de 1930.— **Gabriel Letelier Elgart.** — Con reservas, **Carlos Villarroel.** — Con reservas, **Arturo Lyon Peña.** — Para los efectos reglamentarios, **J. L. Carmona.** — **A. Bórquez.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

3.º De tres solicitudes:

La primera de doña Ana Moore, viuda de Merino, en que pide pensión de gracia;

La segunda de doña Elisea Mena Merino, en que pide pensión de gracia; y

La última de don Octaviano Opazo, en que pide abono de tiempo.

DEBATE

1.—FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando al orden del día, corresponde discutir el proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

Se va a dar lectura al informe de la Comisión respectiva.

—El señor **Secretario da lectura al informe que se inserta en la cuenta de la presente sesión.**

"Artículo 1.º. Créase una Junta de Exportación Agrícola, que se compondrá de cinco miembros designados por el Presidente de la República, en la forma siguiente:

a) Uno de una terna formada por la Sociedad Nacional de Agricultura;

b) Otro de una terna formada conjuntamente por la Sociedad Agrícola del Sur, y por la Sociedad Cooperativa Agrícola de Temuco;

c) Otro de una terna formada por la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno; y

d) Los dos últimos, deberán ser: un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura y un funcionario de la Subsecretaría de Comercio.

En caso de que las instituciones agrícolas

a que se refieren las letras b) y c), se fusionarán con la Sociedad Nacional de Agricultura, las ternas de que tratan estas letras se formarán por los directorios locales de la nueva institución, de manera que queden representados los intereses de las diversas zonas productoras.

Los miembros de la Junta durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

La Junta elegirá un Presidente y será Secretario permanente de ella el funcionario que representa a la Subsecretaría de Comercio.

La Junta sesionará con un quórum de tres de sus miembros; y los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de uno de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Cada miembro de la Junta tendrá una remuneración de cincuenta pesos (\$ 50) por sesión a que asista y no podrá exceder de doce mil pesos (\$ 12.000) el total anual de la remuneración de un miembro.

Artículo 2.o. Son atribuciones de la Junta:

a) Determinar, de acuerdo con los resultados de las cosechas agrícolas, con las necesidades del consumo del país y con el estado de los mercados extranjeros, los productos, tipos de calidad y cantidad de los mismos, cuya exportación deba fomentarse por medio del pago de primas;

b) Fijar el monto de las primas de exportación para cada artículo, el plazo de vigencia de las mismas y la fecha y forma de su pago;

c) Acordar el pago de las primas de exportación que se fijen; y

d) Destinar los fondos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus actividades previo acuerdo unánime de los miembros asistentes a la reunión.

Artículo 3.o. Créase un fondo destinado a otorgar primas para el fomento de la exportación de productos agrícolas, que será administrado por la Junta de Exportación que establece el artículo 1.o.

Artículo 4.o. El fondo de exportación se formará:

a) Con un impuesto de dos pesos (\$ 2)

por cada quintal métrico de trigo o de avena, molido o chancado en establecimientos industriales;

b) Con un impuesto de cuatro pesos (\$ 4), por quintal métrico de malta para fabricación de cervezas;

c) Con un impuesto de cinco pesos (\$ 5) por cada animal ovejuno y de quince pesos (\$ 15), por cada animal vacuno, adicional al que fija la ley número 4,121, a la internación de ganado;

d) Con el cuarenta por ciento (40 o/o), del producto anual del impuesto sobre la producción de vinos, a que se refiere el artículo 80, letra d) de la ley número 4,536; con el cinco por ciento (5 o/o) a que se refiere la letra b) del mismo artículo y con el cinco por ciento (5 o/o) a que se refiere la letra f) del referido artículo 80, de la citada ley;

e) Con los fondos que consulte anualmente la Ley de Presupuestos para el fomento de la exportación de productos agrícolas; y

f) Con un impuesto adicional de ochocientos pesos (\$ 800), a cada animal que se interne con el objeto de destinarlo a correr en los hipódromos.

Artículo 5.o. Se autoriza al Presidente de la República para que, previo acuerdo unánime de la Junta de Exportación pueda cobrar un impuesto adicional hasta de uno por mil a la propiedad agrícola de avalúo superior a cincuenta mil pesos (\$ 50,000). La autorización de este cobro sólo durará un año y podrá renovarse por períodos iguales, con las mismas formalidades establecidas anteriormente. El producto de esta contribución ingresará íntegramente al fondo de exportación.

Este impuesto regirá también, para los propietarios que tuvieren varios predios agrícolas, cuyos avalúos sumados excedan de cincuenta mil pesos (\$ 50,000).

Artículo 6.o. Se autoriza al Presidente de la República para que, previo acuerdo de la Junta de Exportación Agrícola, pueda contratar anticipos bancarios hasta por la suma de diez millones de pesos, destinados a los fines que dispone esta ley.

Artículo 7.o. La Junta de Exportación Agrícola funcionará anexa a la Subsecretaría

ría de Comercio y utilizará, para el desarrollo de sus labores, el personal de esta repartición.

Las resoluciones gubernativas que requieran el funcionamiento de la Junta de Exportación Agrícola, se expedirán por el Ministerio de Agricultura.

Artículo 8.o. La Tesorería General de la República, deberá depositar mensualmente en alguna empresa bancaria, a disposición de la Junta de Exportación Agrícola, los fondos de que tratan los artículos 4.o y 5.o, a medida que se vayan acumulando.

Sólo el Presidente de la Junta, con la firma del Secretario, podrá girar sobre dichos fondos, en conformidad a los acuerdos que consten de las actas de la Junta.

La Junta de Exportación Agrícola rendirá cuenta, mensualmente, de la inversión de los fondos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.o. Por exigirlo el interés nacional, autorízase al Presidente de la República para alzar o disminuir los derechos de internación de los productos de la industria agrícola, previo acuerdo de la Junta de Exportación de que trata esta ley.

Artículo 10. Reemplázase la Partida 120 del Arancel Aduanero vigente, por la siguiente: "El quintal métrico bruto de trigo será libre de derecho de internación cuando su valor puesto a bordo en puerto chileno sea de cuarenta pesos (\$ 40) o más. Cuando su precio sea de treinta y nueve pesos (\$ 39), tendrá un derecho de internación de un peso (\$ 1) y este derecho se aumentará en un peso más por cada peso que baje de valor el trigo".

Artículo 11. Para los efectos de los artículos 9 y 10, la Junta de Exportación Agrícola deberá comunicar mensualmente al Presidente de la República el precio de internación del trigo y las cotizaciones de plaza de los productos afectos al pago de primas.

Artículo 12. El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, un reglamento para su aplicación, el que determinará especialmente los productos que podrán ser favorecidos con el pago de primas y la forma cómo la

Junta de Exportación deberá rendir las cuentas a la Contraloría General.

Queda, asimismo, facultado el Presidente de la República, para dictar los decretos reglamentarios que modifiquen el Arancel Aduanero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o y el reglamento, para adaptarlo a las necesidades comerciales del mercado interno.

Artículo 13. Se faculta al Presidente de la República para determinar la relación de precios que debe existir entre los productos de la agricultura, comprendidos en el reglamento a que se refiere el artículo anterior y sus derivados. Se le faculta asimismo para fijar la relación que debe existir entre los precios de expendio al por mayor y el menudeo.

Artículo 14. Las disposiciones de la presente ley no regirán para los territorios de Aysen y de Magallanes.

Artículo 15. La presente ley regirá desde el 1.o de Enero de 1931.

Artículo transitorio. El impuesto a que se refiere la letra a) del artículo 4.o, regirá hasta el 30 de Junio de 1932. Después de esta fecha, dicho impuesto será sólo de un peso (\$ 1), por cada quintal métrico de trigo o de avena molido o chancado en establecimientos industriales, salvo que el Presidente de la República, a propuesta unánime de la Junta de Exportación Agrícola, mantenga el impuesto en dos pesos (\$ 2), por períodos renovables de un año".

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento).—El proyecto en debate está destinado a dar estabilidad y protección a una de las principales industrias de nuestro país, la industria agrícola, en la cual hay capitales invertidos por más de nueve mil millones de pesos. Las propiedades agrícolas de Chile por sí solas valen alrededor de siete mil millones de pesos; la ganadería, cerca de mil millones de pesos y los demás capitales invertidos en ella completan la suma de nueve mil millones. La agricultura da ocupación a una población obrera que alcanza más o menos a quinientos mil operarios, los cuales subvienen a la alimentación de sus familias, de tal modo, que

puede decirse que la agricultura alimenta directamente a un millón y medio de habitantes, más o menos. La producción anual de la industria agrícola alcanza a un total de mil ciento ochenta millones de pesos, cantidad que puede descomponerse así:

241.000,000 de pesos de productos de la ganadería;

112.000,000 de pesos de productos derivados de la leche;

577.000,000 de pesos de productos de los cultivos agrícolas;

241.000,000 de pesos de productos de la viticultura; y cerca de 30.000,000 de pesos de productos de la fruticultura, lo que da un total de producción anual de un mil ciento ochenta millones de pesos.

La agricultura nacional, para el giro de sus propios negocios, ha comprometido su crédito en las instituciones bancarias y en la Caja de Crédito Agrario, por cantidades que exceden de setecientos millones de pesos. Parece evidente, pues, que una industria de esta naturaleza, que ha invertido tan enorme cantidad de dinero y que da ocupación a un porcentaje tan alto de nuestra población obrera, merece una protección decidida de los poderes públicos.

Si contemplamos la situación de nuestra industria agrícola en líneas generales, llegaremos a la convicción de que ella ha marchado hasta ahora en forma irregular, con una actividad que sufre alternativas de año en año, en el orden de sus actividades. Una parte importante de la extensión cultivada de Chile se dedica a la producción de cereales, y nadie ignora que mucha parte de esta producción no ha podido ser colocada en forma conveniente dentro del país, lo que ha originado una gran depresión en los precios, y cierta demoralización en los productores, lo que obliga a muchos agricultores a cambiar el giro de sus actividades en el año siguiente.

Se comprende que esta situación de constantes alternativas, no es la más propicia para que una industria pueda progresar, para que pueda hacer lo que toda industria hace, a fin de desarrollarse, o sea, bajar los costos de producción. Y para conseguir este fin, tratándose de la agricultura, lo mismo que en cualesquiera otra industria, es indispensable invertir en ella

cuantiosos capitales, que permitan mecanizar las labores agrícolas y modernizarlas en todo sentido.

¿Y cómo podría un agricultor invertir grandes sumas de dinero en mejorar sus propiedades, adquirir maquinaria o hacer nuevos cultivos, si cada dos o tres años se ve obligado a cambiar el giro de sus negocios?

¿Pueden hacer mejoras de consideración en sus cultivos, si están obligados a amortizarlos totalmente en el curso del año? Es muy difícil que puedan hacerlo en el estado actual de la agricultura, porque el mercado del país es muy pequeño y la exportación de los productos agrícolas se hace sumamente difícil.

El proyecto que pende de la consideración del Honorable Senado, tiende a resolver uno de los problemas de más importancia que afectan a la agricultura nacional, como es el de facilitar la exportación de todos aquellos productos que excedan de las necesidades del consumo interno del país. Así lograremos obtener que cada producto alcance un valor que sea remunerativo para los productores y más o menos estable en su monto.

Es bien sabido que si los agricultores tienen con anticipación la seguridad de obtener un precio más o menos fijo para cada uno de los productos que van a cosechar, quedan en situación de hacer nuevos cultivos, de adquirir maquinarias para sembrar y cosechar a precio más bajo y en forma más expedita. Además, se les facilita la solución de un problema que es para ellos de vital importancia, como es el relativo a reducir el costo de producción de cada artículo, por medio de la siembra de semillas seleccionadas genéticamente y adaptadas a las condiciones del clima y de la tierra de la respectiva zona, y que puedan así reproducirse con mayor vitalidad, libres de las pestes y plagas que atacan a los diversos cultivos.

Por otra parte, si se da a los agricultores la seguridad de obtener un precio fijo y remunerativo para sus productos, podrán conseguir dinero para la adquisición de abonos, que hoy puede decirse que no los usan, debido a su carestía y a que sus beneficios son problemáticos por la causa que

acabo de indicar, ya que el precio de venta de los productos agrícolas es incierto y que puede suceder que ni siquiera la producción de ese fundo abonado alcance para pagar el costo del abono.

No estoy dando cifras o haciendo reflexiones que no tengan base en la realidad. Si a una propiedad agrícola del Sur se la abona en forma conveniente, debe invertirse en ella 150 pesos por hectárea. La producción media de trigo en aquella región es de 12 quintales por hectárea, y, por lo tanto, queda bien en claro que la sola aplicación del abono, significa un encarecimiento de 12 pesos 50 centavos por quintal de trigo. Y yo pregunto: ¿podría un agricultor de aquella zona resolverse a gastar esos 150 pesos por hectárea, si no tiene la seguridad de que el precio del trigo le va a permitir cubrir con alguna utilidad ese gasto?

No me parece que sea justo pedir a los agricultores que abonen sus tierras haciendo un gasto que en los momentos actuales resultaría descabellado.

De aquí que todo lo que tienda a estabilizar los precios de los productos, dentro de la anormalidad de la hora presente, importa reducir el costo de producción y, también aumentar la producción agrícola, ya que la cantidad sembrada será cada vez superior, con mayor rendimiento por hectárea.

Se dirá que con la política de fijación de precios de los productos agrícolas que se adoptaría en caso de aprobarse este proyecto, vamos a estimular el cultivo de artículos que no hay conveniencia en fomentar, porque se producen en otros países a precios inferiores. Esto es cierto tal vez, pero si exageramos esa teoría, llegaríamos a la conclusión de que más valdría abrir nuestras fronteras y dejar que los productos extranjeros invadan nuestro mercado y destruyan toda esperanza de la liberación económica de nuestro país.

De manera que la base primordial de este proyecto, el objetivo principal que con él se persigue, es procurar a los productos agrícolas, precios, en cuanto sea posible, estables y que permitan a esta industria progresar sin caer en el error en que han caído otras, que no han sabido aprovechar

los períodos de precios altos, a fin de disminuir sus costos de producción. Al decir esto, me refiero principalmente a la industria salitrera, que no obstante haber obtenido en épocas ya pasadas, utilidades muy considerables, jamás se preocupó de perfeccionar sus sistemas de explotación, a fin de reducir el costo de producción.

El precio máximo de cuarenta pesos por quintal, que este proyecto fija al trigo, no significa en manera alguna, que el valor de este cereal debe permanecer invariablemente en esa suma. Lo que se quiere al consultar esta disposición, es que el precio del trigo no exceda de dicha cantidad, y si tal cosa ocurriera, se rebajarían automáticamente los derechos de aduana al trigo extranjero, en forma que podría llegar a nuestros mercados sin gravamen de ninguna especie.

El precio que fije al trigo la Junta de Exportación que se crea en virtud de este proyecto, será el que permita el estado de las finanzas de la misma Junta.

En todo caso, con el perfeccionamiento que lógicamente deberá venir en la agricultura nacional, es de suponer que los costos están bajando, y se podrá mantener, entonces, la prosperidad de la industria sin necesidad de mantener precios demasiado elevados.

Al proyecto que se discute en este momento se le ha hecho críticas, que me voy a permitir analizar, tratando de convencer al honorable Senado de que ellas no tienen fundamento.

Se dice por algunos que esta ley es una ley teórica, porque tiende a fijarle un precio a un artículo en nuestro mercado.

En verdad, lo que la ley procura es crear un poder comprador, facultar al extranjero para que pueda entrar al mercado interno en condiciones más fáciles para adquirir nuestros productos.

Por eso se bonifica a los exportadores con una prima de exportación.

Todos sabemos que el precio de un artículo determina la ley de la oferta y de la demanda. Si nosotros aumentamos la demanda por medio de un mecanismo como el que crea esta ley, y si la oferta no aumenta en forma desconsiderada, lógicamente los precios tendrán que subir; y si por el contrario, disminuimos la demanda, y la oferta perma-

neces invariable, lógicamente también los precios tendrán que bajar.

De ahí, entonces, que esta Junta podrá regular la cantidad de trigo pedido del extranjero, o sea, podrá regular el valor de la demanda del artículo que nosotros producimos, y así podrá regular, a la vez, el valor del producto mismo dentro del mercado.

¿Es esto anti-natural? ¿No es algo perfectamente comercial, algo que hacen todos los países del mundo?

Se dice también que esta ley va a encarecer el costo de la vida.

Si tomamos en consideración lo que el trigo ha valido en los últimos meses de este año y lo que, posiblemente, llegará a valer una vez en funciones a Junta de exportación que se crea por este proyecto, veremos que en realidad el trigo va a subir. Pero si contemplamos el cuadro de precios del trigo en años anteriores y en el año próximo, si este proyecto se aprueba, se verá que habrá más bien, honorable Presidente, una baja, y no un alza, en el valor del trigo en el mercado interno.

Para nadie es un misterio que el trigo llegó a valer dentro del país hace algún tiempo, 60 pesos por quintal, y después, 50 pesos. En este año lo tuvimos a 44 pesos; y, últimamente, después de haberse conocido la enorme sobreproducción, su precio ha llegado hasta veintiocho pesos.

Ahora bien, ¿puede decirse que el precio de veintiocho o treinta pesos por quintal es estable, es permanente? Jamás lo podría ser, porque el costo de producción es superior a esa cifra de venta. Y si esa cifra de venta no alcanza a remunerar los gastos de producción, ¿podemos esperar que los agricultores se interesen por seguir sembrando nuevamente? Es claro que nó.

Por eso, estimo que al mantener esa situación, disminuirán las siembras el año próximo, como consecuencia, volverá nuevamente el alza de precios. En esta situación, llegará trigo del extranjero; pero yo pregunto ¿le conviene al país que venga trigo del extranjero en la época actual, y que haya que resacasarle nuestro oro para su pago?

Los señores Senadores conocen muy bien la situación en que se encuentra nuestra balanza de pagos, sumamente desequilibrada por la baja de la exportación del cobre, por la baja de la exportación del salitre, con

motivo de la existencia de un stock en Europa; y, en general, por la crisis misma del país, que ha traído una disminución enorme en el volumen total de las exportaciones.

Mientras tanto, nuestras importaciones continúan como si estuviéramos en el mejor de los mundos.

No hacen nada en presencia de estos hechos, es indudable que podría crearnos una situación muy peligrosa.

Propiciar alguna medida que tienda a aumentar las importaciones sería anti-patriótico y no podría ser considerada por quien tuviera una visión clara del porvenir de nuestro país. Debemos, antes que nada, disminuir las importaciones, reduciendo el consumo interno a fin de que haya orden en nuestras propias finanzas y también hacer todo lo posible para aumentar nuestras exportaciones.

En efecto, un medio de aumentar la exportación de nuestros productos es propiciar que la industria madre, la más grande de todas las industrias que hay en Chile, aumente su producción en forma permanente, estable y segura.

Se dice que el proyecto va a procurar, o a provocar mejor dicho, un alza del valor de la carne. A este respecto debo observar al Honorable Senado que el proyecto solamente dispone un aumento en la contribución al ganado argentino, de 15 pesos por cada cabeza. Todos sabemos que el ganado ha bajado, por cabeza, en más de 150 pesos.

Esto se debe a que el nacional argentino ha bajado de 3 pesos 50 centavos a 2 pesos 70 centavos y, además, a que la crisis interna en la vecina República ha traído como consecuencia, una depresión general en todos sus negocios. De aquí, pues, que la cabeza del animal vacuno ha bajado, más o menos, en la cantidad de 150 pesos. En el proyecto, repito, se trata de una contribución de 15 pesos por cada cabeza. Ahora bien ¿podría ser éste un motivo de alza que pueda constituir una amenaza para el consumidor, que es nuestro pueblo? Jamás, porque si ha bajado en 150 pesos el alza modestísima de 15 pesos que impone la ley, no puede estimarse como factor de encarecimiento que merezca ser considerado.

Otra de las fuentes de recursos que financian esta ley es la consultada en la ley de alcoholes, de acuerdo con la cual se destina

cierta suma de dinero al fomento de la exportación de vinos, cervezas y maltas. Pues bien, el producto de esta partida pasa íntegramente a incrementar el fondo de la Junta de Exportación, pues a ésta correspondería, en el futuro, atender todo lo relacionado con la exportación de maltas, vino y cervezas.

Otro de los artículos del proyecto y que tal vez ha sido el más atacado, es el que autoriza al Presidente de la República para que, previo acuerdo de la Junta de Exportación, pueda imponer un impuesto adicional de uno por mil a la propiedad agrícola, impuesto que, probablemente, es el que dará al conjunto de la ley un carácter más equitativo, si se considera que tiende a repartir los gravámenes en forma más directa sobre cada una de las personas o entidades que resultarán beneficiadas por la misma.

Se dice, para atacar el impuesto que se trata de establecer, que la agricultura no puede resistir nuevas contribuciones, pues está demasiado gravada; pero es necesario considerar la Junta de Exportación, compuesta, como se sabe, por tres agricultores y dos funcionarios públicos será la única autoridad que podrá hacer viable la aplicación del impuesto, y si esa Junta estima que es posible imponer esa nueva contribución, será porque tiene razones fundadas para ello y porque cree que la agricultura obtendrá un beneficio mucho mayor.

Si la Junta de Exportación, en un año de gran producción, no contara con los recursos necesarios para exportar el excedente de la producción ¿qué ocurriría? Que se desvalorizarían los productos; el precio de los mismos abarataría y vendría entonces el desercido de la ley y una pérdida considerable que sufrirían los mismos agricultores. Antes de perderlo todo o una parte, en el mejor de los casos, los agricultores preferirían, naturalmente, pagar el impuesto a que se refiere el proyecto, evitando así la pérdida de una suma bastante considerable.

Basta sólo fijarse en que si se repitiera el caso de tener una producción como la del año pasado, en que tuvimos un exceso de producción sobre nuestro propio consumo, exceso que alcanzó a un millón y medio de quintales de trigo, en circunstancias en que la producción total fué de diez millones y

medio de quintales, una baja de 10 pesos en quintal de trigo significaría para la producción del país una disminución de ciento cinco millones de pesos.

Para exportar este millón y medio de quintales, debemos destinar tal vez una suma que, como máximum, podría llegar a quince millones de pesos, o sea, para asegurar una producción de ciento cinco millones de pesos, debemos invertir quince millones. Es tan evidente la utilidad que se obtiene; el problema se presenta con caracteres de tal claridad, que los agricultores miembros de esa Junta, no dudarán un instante en aplicarse ellos mismos esa contribución, porque así se beneficiarán mucho más.

La Honorable Comisión informante no pudo dar su aprobación a este artículo porque se produjo empate en la votación. El Gobierno cree que si la ley no sale del Congreso financiada en forma tal que pueda costear todos los gastos de la exportación, más vale no dictarla, porque eso equivaldría a dar nacimiento a un cojo, es decir, a una entidad que no estaría capacitada para desempeñar sus funciones.

Otro artículo que ha motivado muchas discusiones y críticas, es el artículo 13. Este artículo tiende a facultar al Presidente de la República para regular los precios de los artículos primados por esta ley y sus derivados y para regular el de los artículos que se expendan al por mayor y al menudeo. Se ha dicho que esto es un atentado contra la ley de la oferta y la demanda: que equivale a derogar esa ley. Se ha dicho también que esta disposición es útil, pero inconstitucional y que, por lo tanto, no se puede aceptar. Sin embargo, la ley de la oferta y la demanda no será derogada por la aprobación de este artículo, porque una autorización al Presidente de la República para establecer la relación que debe haber entre el precio del artículo al por mayor y el precio del artículo al por menor y entre el artículo primado y su artículo derivado, como por ejemplo, entre el trigo y la harina, no significa en forma alguna que el Presidente de la República vaya a estar autorizado para desconocer todo lo que la fuerza comercial y el conocimiento de la fuerza que los factores económicos tienen

en la fijación de los precios, no puede, digo, esta actuación del Presidente de la República significar una violación de preceptos comerciales, tan evidentes como el de la ley de la oferta y de la demanda.

El Presidente de la República podrá decir en algunos casos: si el trigo vale tanto, la harina no puede valer más de tanto; es decir, debe establecer una relación de precios, pero no va a decir el Presidente de la República: el trigo va a valer tanto y la harina cuanto. Eso lo fijará la competencia; eso lo dirá la oferta y la demanda. Pero la relación de precios entre la materia prima y el artículo elaborado jamás debe ser distinta de lo que la técnica puede indicar como prudente.

La otra autorización que se da al Presidente de la República para fijar la relación entre los precios al por mayor y al por menor, tampoco significa una autorización para violar la ley de la oferta y la demanda. Hay problemas del orden de la distribución que conviene resolver con una amplitud de miras muy grande. Hay una falta de racionalización en todas las actividades comerciales del país. Sabemos muy bien que en Santiago, para distribuir la carne, por ejemplo, tiene la ciudad tal cantidad de carnicerías que esto constituye un factor de considerable encarecimiento de la carne.

Si racionalizáramos un poco el comercio de la carne, en el sentido de establecer grandes carnicerías, que puedan estar capacitadas cada una para vender muchos animales con el mismo personal, llegaríamos lógicamente a obtener que bajara el precio de venta de la carne, sin necesidad de que baje el precio de los animales vivos.

También se ha insinuado el grave peligro de que al amparo de esta ley puedan algunas personas ejercitar actividades perniciosas, como sería la formación de combinaciones o trust para producción y con ello producir una alza artificial de los productos en perjuicio de los consumidores.

Si esto llegara a ocurrir, es evidente que se burlaría una de las principales finalidades de la ley en discusión, que haría antipática su existencia y probablemente, poco tiempo después, se formularían peticiones al Gobierno, solicitando su modificación o

derogación, o bien el envío al Congreso de un mensaje, por el que se facultara al Presidente de la República para intervenir en caso de que llegue a producirse la situación que he indicado.

Por eso se quiere prever la situación que pudiera ocurrir, dando al Presidente de la República una facultad discrecional, que ejercerá cuando lo crea necesario, facultad que, una vez concedida, obrará por su propia existencia, haciendo sentir sus efectos morales para evitar los posibles abusos de una combinación de productores dentro del país.

Como ven los señores Senadores, el proyecto tiene suma importancia. Si es aprobado, queda facultado el Gobierno para proseguir en su política de favorecer la industria agrícola, en el sentido de dotarla de semillas genéticamente seleccionadas, de abonos a precios bajos, de crédito abundante y a bajo interés.

Si el Gobierno patrocina la aprobación de este proyecto, es porque sabe que tiende a aumentar la producción del país y a procurar que el excedente de las cosechas salga al extranjero. Si esto no se hiciera, querría decir que la política del Gobierno sería contraproducente, porque si no procuramos exportar nuestros productos, lejos de hacer un bien al país, le haríamos un daño, pues, haríamos bajar el precio de los productos provocaríamos la ruina donde puede haber prosperidad.

El Gobierno cree que el despacho de este proyecto debe ser lo más rápido que sea posible, dentro de un concienzudo estudio. La prolongación del estado actual trae consigo muchas incertidumbres dentro de la agricultura; el comercio es muy vidrioso; el capital nervioso y desconfiado y si no se les dan garantías de seguridad, ni el capital se facilita, ni el comercio tiene perspectivas de negocio alguno.

De aquí que haya conveniencia en apresurar lo más que se pueda, — dentro, lo repito, de un estudio formal, — el despacho de esta ley, que tiende a dar estabilidad y un efectivo progreso a la agricultura, que es la principal industria del país.

Me pongo a las órdenes del Senado por si algunos de los señores Senadores desea al-

gunas explicaciones más concretas sobre cualquiera de las disposiciones del proyecto en debate.

El señor **Hidalgo**.—Yo deseo aprovechar el gentil ofrecimiento que nos acaba de hacer el señor Ministro, para pedir la aclaración de un punto, referente a la exportación de trigo, que no entiendo bien. Según los datos oficiales el excedente de la producción de trigo alcanza a un millón quinientos mi quintales, los que podrían destinarse a la exportación.

El precio del trigo universalmente fijado, en Buenos Aires, Chicago, Hamburgo, etc., es de 20 pesos y según lo que nos dijo el señor Ministro, para exportar el excedente de nuestra producción habría necesidad de gastar unos 15.000.000 de pesos en primas, aparte de que, si queremos interesar al extranjero para que nos compre el trigo, deberemos cotizarle un precio que sea menor que el universalmente fijado. Si en Buenos Aires, Hamburgo, etc. el precio del trigo es de 20 pesos, deberemos ofrecerlo, por ejemplo, a diecinueve.

La verdad es que en este proyecto, como lo ha dicho con mucha claridad el señor Ministro, no se fija explícitamente el precio del trigo en 40 pesos el quintal; pero al cerrar las aduanas al trigo extranjero cuyo valor sea superior a esta cifra, se fija implícitamente el precio en 40 pesos

Esto me parece elemental.

En consecuencia, para exportar 1.500.000 quintales, habría que dar una prima por lo menos de 22 pesos por quintal, y en este caso no se llegaría a la cifra de 15.000.000 de que nos hablaba el señor Ministro, sino a una muy superior.

Desearía que el señor Ministro me explicara esto, porque no soy versado en números y no he entendido el cálculo.

(El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento) El precio del trigo no es igual en todo el territorio de la República, pues todos sabemos que la diferencia alcanza mas o menos a 8 pesos o 10 pesos. Cuando el trigo está a 40 pesos en el centro, en el Sur está a 30 pesos.

¿Por qué causa? Por la sencilla razón de que el centro no alcanza a producir lo suficiente para el consumo y entonces debe

abastecerse de trigo del sur, el cual tiene un recargo de 8 a 10 pesos por el flete.

Y si esto es así, a nadie se le puede ocurrir que el Gobierno vaya a propiciar la exportación de trigo por los puertos del centro, sino por los del sur. Por este capítulo tenemos que consultar 10 pesos menos por quintal.

En cuanto a la cantidad de quintales que haya que exportar, es algo dudoso y dependerá de la cosecha del año próximo. Los datos estadísticos dan un excedente del año pasado de 1.500.000 quintales, de los cuales las siembras consumen algo más de 500.000 quintales...

El señor **Hidalgo**.—Entonces el excedente no es de 1.500.000 quintales porque los 500.000 que deben reservarse para semilla quedan incluidos en el consumo.

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento).—Hay que separar por lo menos 700.000 quintales, para semillas, selección, etc., que es lo que se llama el stock permanente en elaboración dentro del país.

Se calcula, entonces, que, si las cifras estadísticas fueran exactas, se debería exportar 800.000 quintales, en este año, con lo que se quitaría del mercado todo el exceso de oferta.

Por eso se cree que si en el próximo año se exportaran 700.000 u 800.000 quintales, podríamos elevar inmediatamente los precios.

Ahora, si tenemos que pagar 10 o 15 pesos por quintal de exportación, necesitaríamos invertir 10 a 11.000.000 de pesos para exportar 700.000 quintales de trigo, lo cual está perfectamente encuadrado dentro de las finanzas de la Junta de Exportación.

El señor **Hidalgo**.—A pesar de la claridad con que ha hablado el señor Ministro sigo en la duda, pues, yo creía que al hablar del consumo del país, Su Señoría, incluía las cantidades de trigo que se necesitan para semilla. Dice el señor Ministro que es posible que del millón y medio de quintales, se tomen 700 u 800.000 quintales para semilla y otros consumos; probablemente la estadística no esté conforme con la realidad.

La otra observación que me merece este asunto, es que cuando los agricultores hayan visto el tope puesto por la Aduana, naturalmente ellos se van a colocar dentro de

la situación que les crea la ley, cualquiera que sean las consecuencias para el consumidor.

Al discutir este proyecto, me parece elemental establecer el precio de costo para fijar la defensa aduanera en relación con la producción de trigo, pues, si así no se hiciera, se va a constituir un monopolio odioso en favor de determinado número de ciudadanos con detrimento del resto de la población del país. Es bueno que se proteja a la industria agrícola, pero sin que ello llegue a constituir una exacción para el bolsillo del consumidor.

Más adelante analizaré en detalle el proyecto y mientras tanto dejo la palabra.

El señor **Azócar**.—Desearía que el señor Ministro nos diera una explicación fundamental para la discusión del proyecto, pues nada nos ha dicho sobre las informaciones que tenga respecto a las próximas cosechas.

¿Cree Su Señoría que la próxima cosecha podrá abastecer el mercado interno; que habrá sobreproducción como el año pasado?

Hay situaciones especiales que contemplar a este respecto; por mi parte, conversando con algunos agricultores, he llegado al convencimiento de que estiman que la cosecha de trigo del presente año no alcanzará a ser suficiente, para abastecer el consumo interno.

Las expectativas de la cosecha de trigo tanto en las siembras de riego como en las de rulo son malas y si es así, queda descartada la exportación de este producto, porque no ignoramos que normalmente somos un país con capacidad de producción suficiente para atender a las necesidades internas y no para poder exportar. Sólo cuando tenemos exceso de producción, podemos exportar trigo.

En la actualidad, basta salir a los campos para comprender que la extensión sembrada ha sido este año muy inferior a la del año pasado, por más que algunas estadísticas afirmen que ésta es un poco inferior a la del año anterior y puede desde luego establecerse que hay una diferencia en contra.

Ahora, por informaciones particulares que he tenido, puedo asegurar que la producción de trigo del presente año será muy inferior a la del anterior.

Un factor muy importante viene en apo-

yo de mi aseveración: el tiempo no ha acompañado al cultivo del cereal. En otoño hubo grandes lluvias que impidieron sembrar lo suficiente; en seguida hubo exceso de lluvias y, por último, las que hemos tenido en primavera, que como se sabe son lluvias que acarrear la enfermedad del "polvillo", han venido a terminar con muchas sementeras, lo que lógicamente tiene que ir en desmedro de la producción del trigo.

Yo era de los que creían que la producción de las siembras de rulo serían superiores en el presente año, y también, por las razones que he mencionado, van a ser muy inferiores. De manera, pues, que es indiscutible que la cosecha del año actual será escasa en relación con la del año último.

Por otra parte, se dice que hay un stock de trigo que entrará a compensar la menor producción de este año. Yo no creo en el stock por las razones que voy a exponer.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como ha llegado el término de la primera hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión general del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**.—Al suspenderse la sesión, manifestaba yo que no creo que exista el stock de trigo de que tanto se habla, y que para pensar así tengo antecedentes poderosos.

En primer término, basta hacer la observación de que el precio internacional del trigo, actualmente, es de 18 a 20 pesos el quintal y, sin embargo, aquí tenemos este artículo a 30 o 32 pesos.

Si existiera el stock a que se alude, si hubiera un exceso de producción, como hay en otros países, indiscutiblemente el trigo tendría que haber bajado mucho más.

Además, tengo otro antecedente de carácter también comercial.

Hace algunos meses, se le dijo a una importante firma argentina que en Chile existía un gran stock de trigo, y que el Gobierno concedía una prima de exportación. Esa casa comercial envió un representante con instrucciones de comprar una gran partida de trigo, siempre que su valor estuviera en relación con el precio internacional, pesiguiendo principalmente obtener como utilidad el monto de la prima ofrecida. El agente dió las órdenes del caso a varios corredores de frutos del país y, sin embargo, no pudo adquirir sino una cantidad insignificante, que, por cierto, no era la que quería aquella firma, y hubo que abandonar el negocio.

Ahora bien, ¿por qué no se hizo esa operación? Lisa y llanamente, porque no existía el stock que tanto se pregonaba. La misma situación se presenta ahora: no creo que haya en Chile reserva de trigo, pues en caso de existir notaríamos otros efectos económicos que se producen en todas las naciones cuando hay exceso de un artículo. ¿Acaso nosotros podamos ser una excepción a este respecto?

A mi juicio, lo que ocurre es que el área sembrada en este año es mucho menor que la del año pasado. Según informaciones oficiales, esta disminución alcanza a siete por ciento; pero si a los mismos directores de la Estadística les pregunta el señor Ministro si responden de que esa información es exacta, estoy cierto que no lo podrán asegurar, pues hay quienes calculan que ese porcentaje sube a catorce por ciento.

Para comprobar mi tesis, basta visitar algunos departamentos agrícolas del país, reunir a algunos agricultores y preguntarles cuánto sembraron el año pasado y cuánto en este año.

Hace pocos momentos me daban esta información: un agricultor de una importante zona triguera del sur, sembró el año pasado mil hectáreas de trigo y este año ha sembrado sólo cuarenta cuadradas. Y así como este caso, hay muchos otros; con lo cual queda de manifiesto la desproporción de las siembras entre un año y otro.

Y si vamos a la zona central ¿quién no ha oído decir a los agricultores que no siembran trigo, sencillamente, porque no es ne-

gocio; como tampoco lo es la siembra de otros cereales? Los agricultores agregan que se van a dedicar a la ganadería y que sólo sembrarán lo necesario para mantener la rotativa con siembras de avena y cebada.

Y esta es la verdad de la situación, que nadie puede contradecir, porque consta de lo que se ve; como no se podría llamar negro lo que es blanco, o viceversa.

Yo preguntaría a los propios agricultores que tiene un asiento en esta Sala, si han sembrado la misma cantidad de trigo que el año pasado; aunque creo que nadie haya tenido esa valentía.

Este hecho no tiene nada de anormal; por el contrario, en todo el mundo se disminuye la producción de un artículo que no alcanza un precio comercial.

Recuerdo que hace pocos años, cuando los países del viejo mundo quisieron abastecerse por sí mismos después de la guerra mundial, se hizo en Europa una gran propaganda para sembrar trigo; hoy día, la iniciativa en ese sentido está completamente abatida.

Así, hace poco leía que en Francia se había llegado a fijar por medios artificiales, el precio del trigo en una cantidad equivalente a cuarenta y dos pesos chilenos y, sin embargo, se decía que para los agricultores franceses esa cotización no era remunerativa, y que tendrían que dedicarse a otros cultivos. Igual cosa está pasando entre nosotros.

A lo dicho podemos agregar que la naturaleza, algunas veces tan pródiga con nosotros, en este caso ha influido para solucionar la crisis de la sobreproducción; en forma tal que, no solamente no habrá exceso de trigo, sino—según mis convencimientos, y de esto creo estar seguro—que no vamos a tener trigo ni para el consumo.

Esto lo estimo muy grave; de ahí es que le haya pedido mayores informaciones al señor Ministro, porque ellas constituyen la base de discusión del proyecto en debate. Bien podría suceder que una vez dictada esta ley, salgan al extranjero los 700 mil quintales de trigo de que nos hablaba el señor Ministro, pagándose por ellos la prima correspondiente, que se financiará con una contribución a la agricultura misma

y que, en seguida, nos veamos obligados a importar trigo para nuestro propio consumo, con lo cual se habría perdido el valor de las primas y sólo lograríamos encarecer este producto de primera necesidad.

De aquí, pues, que estime que al tratar de esta materia debemos ir con pies de plomo, estudiar profundamente el problema con bases numéricas y estadísticas, y no con informaciones más o menos problemáticas.

Creo que lo primero que debió habernos dicho el señor Ministro era que el stock existente de trigo ascendía a tal o cual cifra indiscutible; pero veo que el señor Ministro se encuentra casi en la imposibilidad de dar este dato, debido a la deficiencia de nuestra estadística agrícola. Esto no es para mí una novedad. Recuerdo que cuando era joven y me inicié en la carrera administrativa, desempeñé, precisamente, el empleo de inspector de Estadística Agrícola, y entonces vi como se hacían esas estadísticas agrícolas. Como los agricultores envían sus datos con suma deficiencia, muchos por ignorancia y otros por mala fe, entonces, en la oficina arreglábamos la estadística haciendo algunas deducciones: un agricultor dueño de tantas cuadras de terreno, debe haber sembrado tantas. Generalmente, a un agricultor que tenía 300 cuadras de terreno, por ejemplo, le calculábamos que había sembrado 100 de trigo.

Para justificar la falta de estadísticas agrícolas, basta recordar y conocer como es la idiosincrasia de nuestros agricultores: unos quieren aparecer cosechando poco y otros se afanan por aparentar una gran situación. Conozco casos de agricultores que dicen haber cosechado el doble de lo que es la realidad. Esto, naturalmente, contribuye a que no se conozca en forma absolutamente exacta la verdadera producción.

Por otra parte, no hay todavía la cultura necesaria para dar las informaciones, debido a que el agricultor no da ninguna importancia a la estadística.

De ahí que, a mi juicio, las entidades mejor informadas en esta materia, más que el mismo Gobierno, son las casas comerciales que se dedican a la compra de los productos agrícolas para exportarlos, que tienen agentes en todos los departamentos que hacen visitas periódicas para imponerse del

estado de sus siembras y formarse concepto cabal de la situación.

Ahora bien, según esas informaciones, parece que nuestra producción de trigo en el año en curso será muy inferior a la del anterior.

Naturalmente, es muy difícil predecir el resultado de una cosecha; estoy cierto que ninguno de los honorables Senadores que son agricultores podría decirme en este momento si el rendimiento de las siembras hechas será favorable.

El año agrícola actual empezó, como decía hace un momento, en malas condiciones; en seguida hubo lluvias muy fuertes que contribuyeron a que se perdiera gran parte de las siembras, no sólo en el centro del país, sino también en el sur, y por fin, sobrevino una plaga, muy frecuente a fin de año, especialmente en el mes en curso, cual es que, a causa de los días nublados, se produce el polvillo del trigo, que arruina completamente las sementeras.

Hace algún tiempo, el que habla se dedicó a la agricultura y de preferencia sembraba trigo, cultivándolo en forma intensiva, de manera que, generalmente, obtenía un rendimiento de cuarenta a cuarenta y dos quintales por cuadra. En cierta ocasión, recuerdo haber recorrido mis sementeras en el mes de Noviembre y su aspecto no pudo menos de causarme la más favorable de las impresiones; pero la naturaleza se encargó de destruir todo el fruto de mi acción, de mi esfuerzo y sacrificios: en una semana quedó completamente arruinada la sementera y, de cuatro mil quintales que pensaba cosechar según mis cálculos, sólo obtuve setecientos. Tal es el efecto de esta plaga que, desgraciadamente, azota a la agricultura, y contra la cual no se conoce remedio que aminore sus efectos, plaga que en el año en curso contribuirá a que la cosecha sea muy inferior a lo que se había calculado.

Todavía, no es esa la única plaga que afecta al trigo. Hay otra, cuyo nombre no recuerdo por el momento, y que consiste principalmente en que recién nacido el trigo, se pone amarillo, no crece, se pone raquítico; en estas condiciones fácil es comprender el resultado que tiene la cosecha.

Por eso digo que las condiciones climáticas, a pesar de la iniciativa y los des-

velos de los agricultores, han sido desfavorables este año para la siembra de trigo. De ahí que nuestra producción, no sólo va a ser inferior a la del año pasado, sino al término medio de todas las últimas producciones.

Nosotros no hemos exportado nunca trigo; apenas contamos con la cantidad necesaria para abastecernos a nosotros mismos; ¿cómo, entonces, vamos a enviar trigo fuera del país? Esto constituiría el mayor de los peligros sociales; porque no necesito recordar que del trigo se hace pan, y el pan es tan necesario que la misma oración lo consigna al decir: "... el pan nuestro de cada día..."

Si hay algo de que el Gobierno deba preocuparse, señor Presidente—y precisamente es esta una de las nuevas funciones establecidas por la escuela socialista— es de que haya alimentación suficiente y barata para el pueblo.

Es por esto que yo deseo que antes de despachar el proyecto que nos ocupa, lo estudiemos detenidamente y tratemos de prever todas las consecuencias que pueda traer en el futuro.

Por estas consideraciones señor Presidente, por el momento me voy a permitir solicitar que, antes de que avancemos en la discusión de este proyecto, el señor Ministro nos informe acerca de lo que he expresado, es decir que nos dé los datos que posea respecto a las cosechas futuras y a cuánto asciende el stock actual de trigo que tiene el país.

El señor **Barros Jara**.— Después de las palabras del señor Senador, en que se ha referido a la opinión de algunos agricultores, debo agregar unas pocas más.

Lo primero que tengo que decir es que hay necesidad de sembrar, ¿Por qué? Por la razón lisa y llana de que somos pobres. Si los agricultores tuvieran capitales para comprar animales, se dedicarían a la ganadería, pero como no los tienen, se ven forzados a dedicarse a lo que cuesta menos, es decir, a la siembra.

Ahora, señor Presidente, creer que este año se ha sembrado menos que el año pasado por temor a la sobreproducción no es acertado. Los resultados de una sobreproducción no son nunca inmediatos; en cambio, es sabido que el agricultor que un año

hace siembra de rulo, en el próximo dedica una parte del terreno a barbechos. Pero, un agricultor que es dueño de terrenos de riego ¿puede decir: este año no siembro? Imposible, porque se perjudicaría considerablemente. Tiene que seguir sembrando; a lo sumo variará los cultivos.

Aunque los precios sean de un año para otro un poco inferiores, hay que continuar las siembras, a pesar de que sobrevengan algunas pérdidas. En los terrenos de rulo esta necesidad no es tan imperiosa, porque tienen menos valor; si bien se prefiere esta labor porque es más barata.

¿Qué otra cosa puede hacer el agricultor que sembrar? Tiene que sembrar para tener lo necesario para el sustento y para atender a sus demás necesidades. Sobre todo la gente pobre que vive en los campos se ve obligada a sembrar. Recalco esto porque se cree generalmente en las ciudades que los pobres no siembran, y que lo hacen solamente los grandes hacendados.

En muchas ocasiones yo he recorrido diversas regiones del país y he encontrado muchas pequeñas extensiones de siembras hechas por gente de escasos recursos. También hay grandes fundos que están divididos en dos o tres parcialidades, y cada una de estas partes las siembran en un año dado y las otras se dejan en barbecho. Esta manera de hacer el trabajo se ha hecho en la misma forma en el espacio de sesenta u ochenta años, y si no trabajaran los terrenos en esta forma no tendrían utilidades.

De manera que es un error creer que si se deja sin sembrar una parte de los terrenos ello obedece a una idea preconcebida de los agricultores; éstos forzosamente deben sembrar sus tierras.

A mi juicio, precisamente este año se ha sembrado más que en los anteriores, porque los agricultores han estado más ayudados con el crédito que han obtenido de las instituciones agrarias.

En cuanto al estado de las siembras he podido observar que en el año actual presentan el mismo buen aspecto que han tenido en años anteriores; no obstante reconocer que ha habido peste en este año.

Pero es necesario recordar que el Instituto Biológico ha logrado importar semillas que resisten el ataque de la peste, de manera que habrá menores pérdidas.

El señor **Azócar**.— Pero los resultados que se han conseguido para disminuir esta plaza son insignificantes.

El señor **Barros Jara**.— Yo he visto una gran sementera que creí que tenía polvillo, y, en realidad, no lo tenía; se trataba de un trigo sano que tiene la cabeza un poco colorada. Muchas veces ocurre que las apariencias engañan a primera vista.

Debo llamar también la atención a que, según parece, el honorable señor Azócar cree que en el país se produce únicamente trigo, y que vamos a legislar para este producto; siendo que, en realidad, deben tomarse en cuenta todos los demás productos agrícolas que producimos y exportamos, tales como cebada, frutas, vinos, legumbres, etc.

El proyecto en discusión tiende a proteger todos los productos de la agricultura.

El señor **Estay**.— Apenas he tenido tiempo de imponerme de las disposiciones contenidas en el proyecto en debate por la lectura que le he dado en estos momentos.

Creo que la finalidad que persigue el señor Ministro de Fomento con la aprobación de esta ley no puede ser más laudable, cual es, formar un capital que sirva para favorecer una de nuestras industrias que debe merecer, por todo concepto, las mayores consideraciones de los Poderes Públicos: la agricultura. Pero mucho temo que la forma en que viene concebido el proyecto dé por consecuencia el encarecimiento de la vida.

De la lectura de algunos de los artículos del proyecto, como por ejemplo, el artículo 10, se desprende que se modifica una de las partidas del arancel aduanero con el objeto de fijar un precio mínimo al quintal de trigo.

A mi juicio, creo que podrían adoptarse otras medidas para favorecer a la agricultura y dejarla a cubierto de los rudos golpes a que está expuesta; como el sufrido el año pasado, en que el trigo se vendió a menor precio que el costo de producción.

He oído con toda atención a los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, y me ha parecido que Sus Señorías se han distraído del fondo del proyecto en debate; pues, han tomado en consideración con mucho ardor todos aquellos puntos que guardan relación con la producción agrícola del presente año. Para mí esta cuestión es un mero detalle. Se produzca mu-

cho o poco trigo en el presente año agrícola, no interesa mayormente a la discusión de esta ley. A mi juicio, el punto principal que debemos estudiar es si este proyecto favorecerá en forma efectiva a la agricultura; si los agricultores van a poder sembrar en la forma que deben hacerlo, muy especialmente el trigo.

Creo, repito, que el fin perseguido por este proyecto no puede ser más patriótico, no puede ser más noble; pero el proyecto merece serias observaciones.

Como no deseo perturbar al señor Ministro, hoy que ha venido a hacernos una rápida visita solamente para dar algunos detalles generales sobre el proyecto, voy a reservar mis observaciones para más tarde, cuando se haya estudiado más a fondo el proyecto, o sea, cuando se haga la discusión particular.

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento).— Creo haber dicho que la existencia de trigo en el país es de 1.500,000 quintales, y no veo la necesidad de repetir esta aseveración.

Respecto de la cosecha del año próximo, se hacen muchas conjeturas, pero existen algunas cifras que acusan una extensión de sembrados, en el año 1930, de 632,696 hectáreas de trigo blanco. El año pasado esa extensión subió a 691,126 hectáreas y, en consecuencia, hay una disminución en la siembra, de 8.5 por ciento.

Aplicando a esta cifra de siembra el rendimiento medio por hectárea en cada una de las provincias, se puede hacer un cálculo aproximado sobre la probable producción para el año próximo; la cual se estima que será, más o menos, de 8.000,000 de quintales; y como el consumo es también, aproximadamente, de 8.000,000 de quintales, se puede deducir que para el año próximo no habrá excedente, si se considera solamente la producción del año actual.

Pero como existe un excedente del año anterior, es importante poder exportar, para liberar al mercado del peso de esa existencia que está por venderse.

El honorable Senador Sr. Azócar ha dicho que los datos estadísticos oficiales no sirven, y que lo único que presta utilidad en estos momentos y en esta materia, son las informaciones de la estadística particular, o sea, de las casas comerciales en el ramo.

A este respecto, me permitiré hacer algunas reflexiones para demostrar al señor Senador que la estadística particular, como que pertenece a las casas que comercian interesadas, no llega a conocimiento de los agricultores con la veracidad que sería necesario; son alteradas según la conveniencia de la propia casa comercial empeñada en comprar barato y vender caro.

Es así como no es raro observar que los precios bajan en las épocas en que a las casas comerciales les conviene comprar, y suban después, cuando les conviene vender; porque éstas, empeñadas en tal objeto, dan cifras respecto a la producción y a la mayor o menor facilidad de consumo del producto, que no tienen nada que hacer con la realidad misma, y que miran únicamente a sus conveniencias.

En consecuencia, basar un cálculo oficial probable, en lo que las casas de comercio puedan decir, me parece que sería sustentar una política peligrosa, y casi me atrevería a decir un poco inocente.

El señor Senador, para probar que en Chile no existe un sobrante de trigo, citaba el caso de un comerciante de Buenos Aires que estuvo en el país trayendo el orden de comprar al precio internacional, y que decía que perseguía como único lucro el ganarse la prima de exportación, y que en esas condiciones no pudo conseguir que nadie le vendiera trigo, porque no había.

Yo le pregunto a Su Señoría: si mañana se lanza a comprar trigo y ofrece un peso por el quintal, ¿encontrará quién le venda? Seguramente que nó. Y ante esa negativa, ¿podrá, en seguida, decir que no hay trigo en plaza porque nadie se lo quiso vender a ese precio? Evidentemente que nó.

Ofrecer en el comercio interno un precio internacional de 20 pesos, cuando todos sabemos que el costo de producción del trigo es de 30, término medio, es, sencillamente, ponerse en situación de no encontrar vendedor. Pero si mañana, el Gobierno, o la Junta de Exportación, da una prima de 10 pesos por quintal, entonces seguramente habrá vendedor. No se encuentra quien venda cuando el comprador ofrece un precio mísero y no hay primas de exportación.

El señor **Azócar**.— Sin embargo, se exportaron 400,000 quintales de trigo, lo que está probando que no se ha pagado un pre-

cio insignificante, y la prima fué remunerativa.

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento).— Se pagaron dos pesos.

Si el precio internacional es tan bajo como dice Su Señoría, y si se pagó una prima de sólo dos pesos, ¿cómo se pudo exportar? ¿Cómo pudo hacerse este milagro?

El señor **Azócar**.— Porque los agricultores se conformaron con el precio internacional de 20 pesos.

¿Cómo se exportó cobre, salitre, etc? Porque los productores se conformaron con los precios internacionales.

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento).— El señor Senador sabe que para exportar hay que hacer ciertos gastos, y que estos alcanzan a 10 o 12 pesos por quintal, de modo que se debe haber comprado el trigo a 8 pesos para llegar al precio internacional. Por lo demás, todos sabemos que nuestro trigo no ha salido al mercado internacional, sino que fué colocado en los mercados sudamericanos, que necesitaban este artículo, y que aprovecharon los fletes nuestros, mucho más baratos que el flete internacional, para llegar a Liverpool.

Los precios, por lo demás, han bajado en el curso del año, cada vez más.

Nosotros exportamos trigo a principio de año. Pero no da derecho al señor Senador para pensar que no hay trigo, el hecho de que ese caballero a que se refiere no haya encontrado quién le venda. A ningún agricultor le conviene vender a un precio que no sea el que realmente cree poder obtener más tarde. Si se le ofrece un buen precio al agricultor, seguramente que vende.

El señor Senador, dice que, conversando con Fulano, Mengano o Zutano en las provincias tales o cuales, ha recogido la impresión de que no hay trigo. Pero esa no es la manera de hacer las estadísticas para formarse un concepto general. En Chile estamos acostumbrados a juzgar los problemas nacionales por lo que dice el amigo don Pedro o don Juan, creyendo que don Juan o don Pedro son la opinión pública. Nos basta lo que dice ese amigo para generalizar y declarar: Chile piensa tal o cual cosa, Chile necesita tal artículo. En materia de estadística, nadie las tiene mejor que el Gobierno; y todo cuanto se diga en contra de esas estadísticas no es exacto.

Hay otro punto sobre el que también quiero decir dos palabras.

El país se ha lanzado en una política de aumento de la producción, que se lleva a cabo en varias formas.

Desde luego, la constitución de la propiedad austral, ¿no es verdad que permitirá entregar a la producción grandes extensiones de terrenos, con garantía de las cuales se podrán solicitar créditos y obtenerlos, las cuales antes estaban al margen de toda posibilidad de servir para conseguir dinero? Todos sabemos muy bien que quien no tiene títulos saneados no puede conseguir préstamos de un Banco, y si lo obtiene es sólo como una acción personal, que nunca será por un plaza mayor de seis meses. En esas condiciones es imposible, pensar que los agricultores del sur pudieran progresar.

La obra del Ministerio de la Propiedad Austral ya ha avanzado bastante, lo que ha permitido regularizar gran parte de la propiedad en el Sur; no sería extraordinario que, como consecuencia de esto, los capitales que se concedan en crédito por esas propiedades contribuyan eficazmente al aumento de la producción.

Si a todo esto agregamos la política del Gobierno, que propicia el aumento de la zona regada por medio de obras públicas de riego, canales, tranques, regularización de ríos, etc., bien comprenderá el Honorable Senador que la zona apta para el cultivo va en camino de aumentar, y, por consiguiente, la producción.

Si agregamos a eso todavía la generalización del uso de las semillas genéticas, que tienen un aumento de rinde que puede fluctuar entre veinte y sesenta por ciento respecto a las semillas no genéticas, y si añadimos a esto la acción que ha emprendido el Gobierno para colocar los abonos en condiciones económicas al alcance de los agricultores del Sur, bien podemos comprender que es de perfecta razón cuanto se diga en el sentido de que la producción va en camino de aumentar muy rápidamente, mientras que el consumo no aumenta en igual proporción.

Y si el trigo no puede recibir este impulso, pueden ser otros artículos, como la avena, la cebada, las frutas, las papas, los productos de la ganadería, etc., etc. Todos estos artículos son de producción nacional, y es

necesario buscarles un mercado, si no interno, porque no podemos aumentarlo artificialmente, por lo menos externo, ya que es ilimitado.

Para poder buscar ese mercado, debemos colocar nuestros productos en situación de que puedan competir con los precios internacionales de cotización. ¿Cómo podemos hacer eso? Sencillamente, rebajando el precio de nuestro pequeño saldo de exportación con una prima que recargue el valor de la producción interna.

Esto lo podemos hacer en Chile muy fácilmente, porque exportamos una cuota muy pequeña en relación a nuestra producción total; de manera que se recarga muy débilmente nuestro consumo interno.

Este procedimiento hoy día ya no es una novedad para nadie; se practica en todos los países del mundo, ya sea por instituciones oficiales o particulares. Lo practica Alemania, Estados Unidos, Canadá en la forma más franca, más abierta. Las instituciones particulares en Estados Unidos, unidas en sindicatos, unidas en asociaciones, ejercen el dumping en la forma que acabo de indicar; tienen un precio para el interior y hacen una rebaja del 50 por ciento para el exterior. Y lo que aquí pretendemos hacer nosotros es algo parecido; naturalmente, restringido y de acuerdo con nuestra capacidad productora. No veo qué dificultad puede haber para ello.

Si no hay producción de trigo para el año próximo, quiere decir sencillamente que no exportaremos trigo, y destinaremos los fondos correspondientes a primar otros artículos de interés nacional.

Decía el señor Senador, que, felizmente la Providencia ha venido a destruir nuestras cosechas y acabar con el excedente. Yo no había oído jamás expresarse a nadie en esa forma. Parece que al señor Senador le entristecería encontrarse con 1,000 quintales de trigo que exportar, y casi se alegraría, sentiría satisfacción, que un piño de animales le aniquilara una producción. Dice Su Señoría que así se solucionaría el problema de vender el sobrante; eso sería muy agradable para su bolsillo y muy grato para su economía!

¡A la verdad, es la primera vez que en mi vida oigo argumentos de esta naturaleza!

El señor **Azócar**.— De todo lo que ha dicho el señor Ministro, lo más importante es que, según las informaciones oficiales que tiene, la próxima cosecha de trigo ascendería a 8.000,000 de quintales; y esto lo ha dicho en forma rotunda y categórica, que llega a parecer que no le asiste la menor duda de que, en realidad, vamos a tener esos 8 millones de quintales.

Para hacer este cálculo, Su Señoría dice: el área sembrada el año pasado era de tanto; el área sembrada de este año es de cuanto, y, como el término medio de quintales de trigo que se produce es de tanto por año, luego, en relación con el área sembrada y con el término medio de producción por hectárea, tendremos ocho millones de quintales.

Este cálculo es teórico, libreco; está muy bien para teorizar; pero hay una serie de factores que lo pueden derribar. Yo mismo he estado diciendo que hay una serie de plagas que, naturalmente, tienen que hacer bajar el término medio de producción por hectárea, porque si en el año anterior...

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento). — Permítame una palabra, señor Senador, para hacer una aclaración a fin de que Su Señoría no siga discurriendo sobre una base equivocada.

Yo expresé que al total de la superficie sembrada se le había aplicado el coeficiente medio de rendimiento por cuadra o hectárea. No sé si me olvidé de decirlo, o bien no he sido entendido por el señor Senador.

El señor **Azócar**.—No lo dijo, señor Ministro.

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento.) — El Gobierno había estimado el rendimiento por hectárea, y así calculó la producción probable. Es indudable que el Gobierno no desconoce que existe mucha parte de la zona sembrada que está afectada por plagas. Y si no desconoce esta circunstancia, mal haría en no descontar al rendimiento del año anterior lo que probablemente haya de pérdida, para calcular el rendimiento del año próximo.

Por otra parte, tomando en cuenta las últimas informaciones que llegan de todas las Juntas Agrícolas—que son las que suministran las informaciones estadísticas — se ha

llegado a precisar, dentro de lo que es humano hacer, el monto probable de la producción del próximo año.

A esto es a lo que deseaba referirme.

El señor **Azócar**. — En realidad, yo no puedo adivinar las observaciones que ha querido hacer el señor Ministro y sólo he podido hacerme cargo de lo que ha expresado.

Ha dicho el señor Ministro que los cálculos han sido hechos dentro de lo que es humano prever. Naturalmente, todo lo humano está sujeto a errores; en este caso el error ha sido desfavorable a la agricultura, puesto que ha habido una serie de factores que se han unido para disminuir nuestras cosechas, entre los cuales, no sólo figuran las plagas, sino también las lluvias.

Según lo expresado por el señor Ministro, con ocho millones de quintales se alcanza a abastecer el consumo interno, y como hay un stock de mil quinientos millones de quintales sobrante del año anterior, se trata de liquidarlo. Para deducir esta conclusión con verdad, sería menester que los antecedentes fueran matemáticos. Pero yo creo que se parte de conjeturas; y en este terreno podemos ir muy lejos.

Su Señoría calcula la próxima producción en ocho millones, y el que habla en 6 o 7 millones solamente. Hay, pues, una situación dudosa dentro de la cual ni el señor Ministro ni yo podemos asegurar la realidad. Ante una incertidumbre tan grande como ésta ¿no es propio de hombres de Estado previsores evitar esta exportación que puede traer el hambre para el pueblo?

El señor **Matte Larraín** (Ministro de Fomento). — El señor Senador parece creer que el único aspecto que contempla esta ley es el de exportar el saldo de producción del año pasado...

El señor **Azócar**. — Nó, señor Ministro. Conozco todo el proyecto y más adelante hablaré ampliamente sobre él, refiriéndome a varios otros defectos que le encuentro.

El señor Ministro manifiesta que jamás ha oído expresiones como las mías, y para afirmar esto dice que yo me alegro, que siento satisfacción por el hecho de que haya disminuído la producción. En realidad, lo que yo he dicho no es eso, sino que la Naturaleza misma se ha encargado de liquidar esta situación, no mirando esta cuestión des-

de el punto de vista del perjuicio que causa a los agricultores, sino en cuanto regulariza el mercado mismo del trigo, porque ya no es necesario adoptar medidas artificiales, abandonadas por los demás países, para buscar dónde colocar nuestra producción.

A este respecto quiero manifestar que Chile atraviesa por un período de estatismo verdaderamente alarmante; todo pretende solucionar el Estado mediante dictación de leyes y reglamentos, en vez de entregar a la iniciativa particular la solución que le corresponde buscar a muchos problemas. Es así como se aplican al agricultor contribuciones extraordinarias, encareciendo los artículos más esenciales para el pueblo, tales como el pan y otros, en el afán de buscar mercado para una producción excesiva que no tenemos.

Por mi parte, argumento que si la producción del próximo año no superará mucho a la de años anteriores, y éstas, salvo raras excepciones, se han consumido íntegramente en el país, me parece natural esperar que, siguiendo el principio de la ley de la oferta y la demanda, tengamos el trigo a 40 o 45 pesos el quintal sin necesidad de dictar la ley en proyecto.

Pero dice el señor Ministro que como hay un stock sobrante de trigo, éste debe liquidarse. Yo también pienso lo mismo, pero no estoy de acuerdo con el procedimiento que se propone al efecto.

Por otra parte, me extraña esta actitud de hoy del Gobierno, porque hasta ahora se ha seguido, por desgracia, una política diametralmente opuesta: jamás se han liquidado otras crisis, sino que se ha tratado de mantenerlas.

En efecto, ¿qué ha pasado con el salitre? Como se sabe, llegó un momento en que la producción de salitre no podía colocarse en el extranjero, porque no había mercado; pero no por eso se limitó la producción. Por el contrario, se recurrió a artificios legales de carácter administrativo para mantenerla en la misma proporción que antes y, entonces, ¿qué ocurrió? Lo que era natural que sucediera: se formó un enorme stock de salitre que produjo honda crisis.

Algo análogo sucede actualmente con el trigo. El señor Ministro dice que era natural que los agricultores no se resignaran a

venderlo a 22 o 24 pesos, porque ello les significaba una pérdida, y que eso causó el stock. A mi juicio, procedieron erróneamente.

Como es lógico, en las crisis todos tienen algo que perder para liquidar; sea el salitrero, el industrial o el agricultor, según el caso. Pero parece que los chilenos quieren excluirse de cumplir esa ley natural, quieren colocarse en una situación privilegiada; a pesar de encontrarnos en estos momentos en presencia de una crisis de carácter mundial.

A mi juicio, si los agricultores hubieran liquidado su trigo a 20, 22 o 24 pesos, no se habría producido el stock que hoy se dice que existe; y así el señor Ministro no se habría visto en la necesidad de presentar al Congreso el proyecto en debate, para salvar de una pérdida mayor a algunos tenedores de trigo. Los agricultores, que procedieron con la esperanza de obtener mejor precio, se han visto defraudados en sus expectativas, y pierden ahora 6 pesos por saco por no haber liquidado a tiempo.

Es verdad que el proyecto se refiere en general a todos los productos agrícolas, pero no puede negarse que su objetivo principal es la venta de trigo.

Durante mucho tiempo no aceptaba yo el criterio de los hombres dedicados a los negocios bancarios cuando los veía restringir los créditos en época de crisis, con lo cual necesariamente tendrían que producir situaciones de liquidación; después me he convencido de que en esa forma proceden con criterio absolutamente práctico, y que hacen bien. No hace mucho leí en un tratado sobre Economía, que dice que en todas las crisis no hay que estimular al dueño de un producto para que lo mantenga en su poder si no tiene probabilidades de poder venderlo a mayor precio. Es verdad que un productor jamás abandona esa esperanza, pero los hombres de Gobierno, del comercio, de la banca, deben mirar la situación con ojo sereno y reconocer cómo son las tristes realidades. En nuestro caso, si hay un agricultor que no haya liquidado ya sus productos oportunamente, debe exigírsele que lo haga en las condiciones que hoy se presentan.

El señor **Barros Jara**.—A mi lado tiene Su

Señoría a mi honorable colega, el señor Körner, que no ha liquidado sus productos.

El señor **Azócar**.—Los que no han liquidado sus productos, señor Senador, son los millonarios; y éstos pueden perder unos pocos pesos sin grave daño. Pero la enorme mayoría de los productores no se encuentran en esa situación; los pequeños agricultores, los de escasos recursos, han liquidado todos sus productos, porque no tenían ayuda bancaria ni contaban con recursos de dinero de otra especie.

El señor **Hidalgo**.—Tampoco han liquidado las casas exportadoras.

El señor **Azócar**.—Si ese stock existe en realidad, quiero que se busque solución con criterio sereno al problema que plantea su liquidación. No desconozco que el señor Ministro está inspirado en sanos propósitos en bien de nuestros intereses agrícolas; pero yo también estoy animado del mismo espíritu patriótico al pedir que se busque otra solución a este problema del stock del trigo.

Por lo demás, esa partida de cereal está en poder de las grandes casas exportadoras de productos agrícolas, no de los agricultores, que viven en una pobreza franciscana, que no tienen dinero, ya que son muy pocos los que tienen ahorros o dinero disponible. Esta existencia está en poder de las casas importadoras de Williamson, Balfour y Cía., de Duncan Fox y Cía. y otras, o están en poder de algunos grandes molineros. Si les damos el medio que propone este proyecto para liquidar esta existencia, no vamos a solucionar este problema, un problema nacional, sino, simplemente, que vamos a hacer el negocio de esas grandes casas exportadoras. Humano es errar, y yo puedo estar equivocado, pero debo manifestar que tengo la convicción de que este proyecto no es conveniente; y por esto creo que no debe aprobarse en la forma en que ha sido presentado.

Yo creí que el señor Ministro, al dar contestación a las observaciones que se habían formulado sobre este stock, daría una explicación más detallada; pero en una forma muy despectiva la evitó.

Dijo Su Señoría que no debía contestar a mis preguntas, porque ya se sabe que existe un stock de un millón y medio de quintales.

Habiéndose preguntado dónde estaba ese stock, creí que el señor Ministro nos diría que en la provincia tal o en el molino cual, o en poder de éste o aquel agricultor, o tal o cual casa comercial; porque el Gobierno, dado los recursos de que dispone podía recoger esos datos. No lo hizo.

Muchas veces he citado a los Estados Unidos por ejemplo, porque reconozco que allá hay mucho sentido práctico para resolver los problemas que se les presentan; ahora debo hacerlo nuevamente.

Cuando allá se trata de resolver una cuestión como la que nos ocupa, no se recurre solamente a la estadística oficial, que generalmente es antigua y no refleja la situación del momento, sino que se abren encuestas entre los agricultores de todas las secciones territoriales equivalente a nuestras comunas, para que den informaciones precisas sobre la materia, y poder resolver esos problemas a ciencia cierta, o con las mayores probabilidades de acierto.

Si el señor Ministro nos hubiera dicho que este stock está en tal parte, yo hubiera reconocido, a mi vez, su real existencia; pero como veo que el señor Ministro nos da una información de lo más general y abstracta, seguiré dudando; sobre todo cuando veo que el precio del trigo es de 32 pesos, faltando sólo un mes escaso para la nueva cosecha. Muy audaz tendría que ser un agricultor para que, en esas condiciones, conservara su trigo hasta estos momentos; y es sabido que en nuestro país los agricultores son muy poco audaces. Si algunos tienen todavía trigo embodegado, no pasarán de cinco o seis.

Por eso digo que, en mi opinión, el stock no existe.

Yo creo que en la vida se debe ser optimista; los pesimistas no tienen iniciativa alguna, no sirven para nada. En las situaciones difíciles, sobre todo en las situaciones económicas, hay que ser optimista, porque el pesimismo es contagioso y acarrea las mayores catástrofes. El pesimista es siempre derrotista. Recuerdo que en la última guerra se eliminó a muchos generales porque eran pesimistas. Pues bien, si en esta ocasión soy pesimista, es porque tengo que ver las realidades, es porque tengo que razonar.

Cuando se hacen afirmaciones rotundas,

como las del señor Ministro, sobre todo en un cuerpo colegiado, producen mucho efecto. Decir: el stock es de tanto o cuanto, y no admito discusión sobre el particular, hace creer que debe ser así. Pero yo he dado razones para dudarle.

El señor Ministro decía: es infantil argumentar sobre la base de informaciones comerciales, que pueden ser interesadas. Yo no he argumentado sólo con informaciones comerciales. Ya que no hay en el momento actual informaciones oficiales hechas con bastante detenimiento, como lo requiere el estudio de este problema, es necesario hacer una serie de conjeturas, establecer una serie de presunciones para llegar a una conclusión. La mía era una de ellas.

Y yo digo, ¿puede haber interés comercial en dar informaciones pesimistas con respecto a la próxima cosecha? ¿Qué ganaría el comercio con ello? Precisamente las casas comerciales informan siempre en esta época que la cosecha será grande, y que los precios no deben subir de una cifra mínima que calculan. Esa sí que es una información interesada. Pero cuando se anuncia que la cosecha será mala, que va a ser inferior a la del año anterior, cuando los corredores que están en contacto diario con los agricultores dicen que ya se están haciendo contratos previendo que la cosecha no será abundante, hay que creerlo.

Y cosa curiosa, señor Presidente. Se dice que este proyecto debe despacharse con urgencia suprema para ayudar al agricultor afligido, que no puede vender sus productos y, sin embargo, la mayor parte de los agricultores ya tienen sus productos vendidos, porque empiezan a hacer contratos desde el mes de Julio. Si se hiciera una averiguación sobre el particular, veríamos que el sesenta por ciento de la próxima cosecha de trigo está ya comprometida con firmas extranjeras.

Por estas consideraciones, sostengo que el proyecto en debate no beneficiará a la agricultura. Al decir esto, no procedo por animadversión hacia esta rama de la actividad humana; bastantes antecedentes tengo para que mis honorables colegas estén convencidos de que siempre defiendo la producción agrícola. La mayor parte de mis actuaciones parlamentarias han tendido a este

fin. En lo que no estoy de acuerdo ahora, es en la forma en que se desea proteger a la agricultura.

Creo que esta ley, lejos de producir beneficios, como lo demostraré más adelante, irrogará perjuicios a la agricultura, a los consumidores y a las firmas exportadoras de nuestros productos.

Comprendo que la presentación de este proyecto a la consideración del Congreso, obedece únicamente a satisfacer el fenómeno psicológico dominante: en la actualidad esperarle todo del Estado.

En varias conversaciones que he tenido con agricultores, éstos me han preguntado qué medidas había adoptado el Gobierno para evitar que el trigo, que estaba en plaza al precio de 20 pesos el quintal, siguiera bajando. ¡Todo lo esperan del Estado!

En la antigüedad todo se esperaba del poder de los dioses; pero en la actualidad, la gente atribuye al Estado un poder sobrenatural para la solución de los problemas de carácter social, económico e industrial. En este error han caído muchos pueblos y los resultados han sido funestos. Los Gobiernos que han intervenido en crisis que no les correspondía resolver, han terminado con la iniciativa particular. ¡Pobre del país en que la iniciativa particular muere y todos los problemas quedan entregados a la resolución del Gobierno!

El país que soluciona sus problemas por medio del Estatismo, es una nación que no puede progresar. Si yo me opongo a este Estatismo, es porque deseo el progreso de mi país y muy especialmente de la agricultura.

En el curso de mis observaciones, estudiaré la forma en que otros países más adelantados que el nuestro han dado solución a sus problemas agrícolas. Demostraré que en algunos países que adoptaron procedimientos como el que ahora se nos propone, han llegado a un fracaso completo; en cambio, donde se han tomado otras medidas más acertadas, se ha obtenido pleno éxito. ¡En estos momentos queremos imitar a los fracasados!

Por otra parte, señor Presidente, la situación de la agricultura en nuestro país tiene la gravedad con que se la quiere presentar. Además, para solucionar el problema agrí-

cola nos encontramos en una situación privilegiada que, con razón, nos envidiarían muchos países. La cuestión importante por ahora, es organizarnos en condiciones de poder desarrollar una política agraria científica, que permita al país adquirir en esta materia la situación internacional que le corresponde, y para esto, lo esencial es producir; ideal que debía ser la orientación de todos los hombres de Estado, ya formen parte del Poder Ejecutivo o del Legislativo. Producir a precios internacionales; esto es lo que no hemos querido hacer hasta ahora.

Como el proyecto que nos ocupa, lejos de tratar de estimular la producción, favorece la rutina, me veré en la necesidad de negarle mi voto y oponerme a él. En cambio, propondré otra solución, porque no estoy animado de un simple espíritu de crítica, sino por el contrario, de cooperación amplia.

El Gobierno no tendría, por otra parte, derecho a dudar de mis propósitos, dada mi

actuación parlamentaria, que siempre se ha manifestado en el sentido de cooperar a la labor gubernativa en la mejor forma posible.

Señor Presidente, hay un concepto económico que se generaliza cada día más, cual es, saber adaptarse a la evolución industrial. El que no lo hace, está llamado a fracasar.

Esta es la política que nos debe informar, pero, desgraciadamente, he podido observar que no es la que se contempla en el proyecto en debate. Lejos de eso, el proyecto favorece la actual organización agrícola que es detestable en nuestro país.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como ha llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.